

(9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta, 2 de Logroño; observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO: LO-0835-J, Turismo BMW, Mod. 525. Valorado en 600.000 pesetas al 14-9-92. Figura sin cargas, según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda. Se encuentra sin capturar.

Tipo de subasta en primera licitación:

Seiscientos mil (600.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 1 de Octubre de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.859

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.653

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: IFIPLAS, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Avenida Burgos, 141-147.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO
- Finalidad de la instalación: Fábrica
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable aislado de 50 mm². Tendrá una longitud de 325 m. con origen en el último apoyo de la línea "Fundiciones Iglesias" y final en el C.T. interior con transformador de 630 KVA.
- Presupuesto: 5.162.720 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.581.

Logroño, 11 de septiembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Solicitud de licencia para ampliación de industria destinada a elaboración de platos precocinados
V.B.654

Por Juan Manuel Rodríguez Monje, en representación de "Precorioja" S.L. se ha solicitado licencia para ampliación de industria destinada a elaboración de platos precocinados con emplazamiento en c/ Real s/n de Cihuri (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cihuri, a 25 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Solicitud de licencia para legalización de actividad de almacenamiento y embotellado manual de vinos
V.B.655

Por D. César del Río Estebas, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de almacenamiento y embotellado manual de vinos, con emplazamiento en la calle del Villar nº 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,